

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Conjunto Residencial Nogales del Lili

Demandado: María Isabel Ramírez Lugo

Rad: 2019-00231-00

En atención a la solicitud vista a folio 27 del cuaderno principal, y de la revisión de las gestiones aquí adelantadas, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante a Luisa María Moya Ayala.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que en cumplimiento de sus deberes procesales, se sirva culminar la notificación del mandamiento de pago a la demandada María Isabel Ramírez Lugo, o acredite el diligenciamiento de los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas en el auto del 23 de agosto de 2019.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO No. 055 DE HOY 23 DE ABRIL DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f376d6063dab1184f8dc1d0b44d6d14427fe7864825a90981ea6f78d320d21b8**

Documento generado en 22/04/2021 04:25:33 PM